



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PUBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 MAR. 2017

Acta. 16  
Res. 55  
Exp. 2017 25-1-001729  
PAEMFE/Jurídica/PB

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública Nacional N° 3/16 para la construcción del Liceo de San Antonio, departamento de Canelones.

**RESULTANDO:** 1) Que por Resolución N° 42 del Acta 43 de fecha 13 de julio de 2016, recaída en el expediente 2016-25-1-004072, se adjudicó la mencionada licitación a la empresa FABRA S.A. por un monto total de \$ 30.449.543,00 (pesos uruguayos treinta millones cuatrocientos cuarenta y nueve quinientos cuarenta y tres) lo que incluye obra prevista, IVA y leyes sociales y máxima contraprestación por eventuales obras y trabajos imprevistos y sus correspondientes impuestos y leyes sociales, con cargo a fondos de contraparte local del Programa PAEMFE.

2) Que dicha obra fue incluida en el Plan de Ejecución del nuevo Contrato de Préstamo BID 3773/OC-UR.

3) Que a partir del año 2017 dicha obra se financiará con fondos de endeudamiento externo del préstamo N° 3773/OC-UR.

4) Que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que dicha obra se encuentra comprendida en el POA, en el Componente: 4 Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 Diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Línea de Acción: 1 Construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media y Categoría de Inversión: 2 Obras.

**CONSIDERANDO:** 1) Que el BID otorgó la no objeción al cambio de financiamiento mediante nota CSC/CUR-EDU-151/2017, de fecha 8 de febrero de 2017.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Que se realizó informe de disponibilidad N° 70/2017 por un monto de S 18.221.373,00 (pesos uruguayos dieciocho millones doscientos veintiún mil trescientos setenta y tres) de fecha 8 de marzo de 2017 para el ejercicio 2017 con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE (préstamo 3773 OC-UR.) El monto del IVA será abonado mediante Certificados de Crédito Nominativos, expedidos por la Dirección General Impositiva una vez aprobada la Resolución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA:**

**RESUELVE:** 1) Disponer el cambio de financiamiento de la Licitación Pública Nacional N° 3/16 para la construcción del Liceo de San Antonio, departamento de Canelones, de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE OC-UR 2480, a endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE OC-UR 3773.

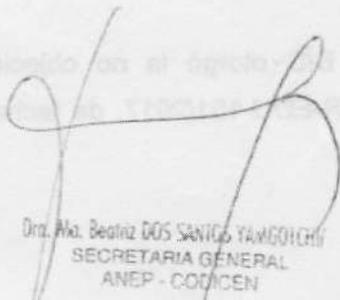
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a que proceda a la liquidación y pago de los facturas que se generan con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE OC-UR 3773.

3) Disponer que el IVA será abonado mediante Certificados de Créditos nominativos expedidos por la Dirección General Impositiva, una vez aprobada la respectiva resolución por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06, se hará la retención del 60% del IVA incluido en Compras en aquellos casos que corresponda.

5) Publíquese en la página WEB de la ANEP.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de notificar a la empresa FABRA S.A.

  
Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS TAMBORELLI  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Marlorot  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública